

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.

Cliente:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ
Contrato Interadministrativo No. 224015

OBJETO:

“ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO Y EN LA CALLE 5 ENTRE LA CARRERA 7 Y LA CA-RRERA 10, EN EL CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA, DEL MUNCIPIO DE SAN DIEGO, CESAR”.

INVITACIÓN ABIERTA

INA-010-2025

RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL PROYECTO DE TERMINOS Y CONDICIONES

Fuera del plazo estipulado en el cronograma del proceso establecido en el numeral 2.9 del Proyecto de Términos y Condiciones, se recibieron observaciones extemporáneas a través de la página web de ENTERRITORIO S.A, las cuales se da respuesta en los siguientes términos:

A. OBERVACIONES PRESENTADAS

OBSERVANTE No. 01: ROGERS ALEXIS GOMEZ LLAIN - CONFUCOL SAS

CL

consfucol Ltda <consfucol@yahoo.com>

☰ ☺ ↩ Responder ↩ Responder a todos → Reenviar 🗑 📧 ⋮

Para: GRUPO DE PROCESOS DE SELECCION

Jue 01/05/2025 17:51

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de consfucol@yahoo.com. [Por qué es esto importante](#)

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

cordial saludos,

Por medio de la presente me permito observar el proyecto de temimos y condiciones en los siguientes incisos:

1. En el numeral 6.4. dice que se debe diligenciar el FORMATO 16 – EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE, revisando los documentos aportados no existe modelo de dicho formato. se pide que sea anexado para su respectivo diligenciamiento.
2. En el numeral 6.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE OBRA establece unas categorías para el profesional. ¿ si anexo 4 contratos adicionales en dirección de obra del profesional me dan la categoría 5 y por ende los 18 puntos? por favor aclarar.
3. En el numeral 6.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE OBRA en la nota 1 dice: *Nota 1: Para la acreditación de la experiencia específica adicional del director de consultoría y del director de obra...*, me parece que deben quitar el director de consultoría por que en el documento de condiciones no piden relacionar este cargo.
4. En el numeral 6.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE OBRA en la nota 2 dice: *Nota 2: Mínimo uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en construcción de proyectos de pavimentación vial...*, por favor aclarar si por ejemplo se anexan tres certificaciones en cualquier obra civil y una en obra vial, se cumpliría con la condición.

agradeciendo su pronta respuesta

att,

ROGERS ALEXIS GOMEZ LLAIN
R/L [CONSFUCOL SAS](#)
NIT. 900178027-8
3224224510

RESPUESTA OBSERVANTE 1:

OBSERVACIÓN No. 1

En el numeral 6.4. dice que se debe diligenciar el FORMATO 16 – EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE, revisando los documentos aportados no existe modelo de dicho formato. se pide que sea anexado para su respectivo diligenciamiento

RESPUESTA:

Una vez Analizada su observación ENTerritorio S.A. aclara que, su observación es procedente, y de la misma forma se cargara el formato correspondiente en el proceso publicado en la plataforma de SECOP 2.

OBSERVACIÓN No. 2

En el numeral 6.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE OBRA establece unas categorías para el profesional. ¿si anexo 4 contratos adicionales en dirección de obra del profesional me dan la categoría 5 y por ende los 18 puntos? por favor aclarar.

RESPUESTA:

Analizada su observación ENTerritorio S.A. manifiesta que:

La interpretación realizada es adecuada con base en lo expuesto en el documento.

OBSERVACIÓN No. 3

En el numeral 6.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE OBRA en la nota 1 dice: Nota 1: Para la acreditación de la experiencia específica adicional del director de consultoría y del director de obra..., me parece que deben quitar el director de consultoría porque en el documento de condiciones no piden relacionar este cargo.

RESPUESTA:

Analizada su observación ENTerritorio S.A. aclara que:

Su observación será acogida y se ajustará en el documento definitivo a publicar en el portal de SECOP II

OBSERVACIÓN No. 4

En el numeral 6.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE OBRA en la nota 2 dice: Nota 2: Mínimo uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en construcción de proyectos de pavimentación vial..., por favor aclarar si por ejemplo se anexan tres certificaciones en cualquier obra civil y una en obra vial, se cumpliría con la condición.

RESPUESTA:

Analizada su observación ENTerritorio S.A. aclara que:

Debe aportar por lo menos UNO que sea de pavimentación vial, los otros contratos deben dar cumplimiento al requisito de experiencia establecido en el numeral 6.4.1 del Documento de Términos y Condiciones el cual corresponde a contratos como "*DIRECTOR DE OBRA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS*" con el fin de obtener el puntaje.

Sin otro particular,

Dado en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de mayo de 2025


CAMILO ANDRÉS MATEUS ESPITIA
Profesional Técnico Grupo Procesos de Selección


LUIS FERNANDO LOPEZ ULLOA
Profesional Jurídico Grupo Procesos de Selección


CARLOS ANDRÉS QUEVEDO FERNANDEZ
Profesional Grupo de Planeación Contractual